

INFORME DEL COMISARIO

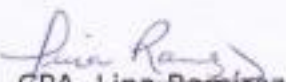
A los accionistas de Onesecurity S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, me permito poner en consideración el Informe de Comisario correspondiente del ejercicio económico 2016.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los libros sociales de la Compañía, de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de Onesecurity S.A.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e Instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Onesecurity S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.


CPA. Lina Ramírez
Comisario

Guayaquil, 2016-03-17